PRIMER CONCURSO TRINACIONAL DE FOTOGRAFÍA SOCIAL

MIRADAS: MUJERES TRASFORMANDO SU ENTORNO

PLAZO DE LAS POSTULACIONES	**Del 4 de octubre al 4 de noviembre 2021 (a las 23:55 hs en horario de GTM)**
ANUNCIO GANADORAS/ES	**15 de noviembre 2021**

Sobre el concurso

Miradas: mujeres trasformando su entorno será el primer concurso de fotografía que se promueve en El Salvador, Guatemala y Honduras, con el objetivo de propiciar la participación social, principalmente juvenil, y evidenciar el protagonismo de las mujeres, de cualquier edad, en la construcción de mejores sociedades en sus respectivos países. A la vez, visibilizar dicha labor, así como promover la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Es promovido por el programa Mujeres, Economía Local y Territorios (MELYT) de ONU Mujeres, financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS), el cual fomenta el empoderamiento económico de las mujeres y sus redes de apoyo, en coordinación con las instituciones regionales en el marco de la integración centroamericana, las instituciones sectoriales de apoyo a la mipymes y las instituciones financieras en Guatemala, Honduras y El Salvador en el ámbito de la cooperación transfronteriza en la Región Trifinio; y la Iniciativa Spotlight, asocio global de la Unión Europea y la ONU para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, implementada de forma conjunta por ONU Mujeres, UNICEF, UNFPA y PNUD, en alianza con organizaciones de la sociedad civil y bajo el liderazgo de los gobiernos nacionales y los gobiernos locales.

MELYT y Spotlight buscan establecer sinergia para visibilizar la participación de las mujeres en la construcción de una mejor sociedad. Bajo esta sinergia estratégica, se realiza el concurso de fotografía sobre el empoderamiento económico, social y cultural y la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas en los países del triángulo norte de Centroamérica.

OBJETIVO	Mostrar procesos de empoderamiento de mujeres en imágenes fotográficas.
JUSTIFICACIÓN	El *empoderamiento* es el proceso a través del cual una persona autodetermina y toma mayor control de su vida, así como de los elementos y circunstancias que son parte de ella. El empoderamiento se refiere a un proceso de crecimiento individual, que tiene consecuencias y se refleja también afuera, en las comunidades, en los territorios. El empoderamiento transforma. En esta ocasión, les proponemos tomar este tema imaginando procesos de *empoderamiento* de las mujeres.
	El pensamiento feminista plantea el concepto de ***poder vital*** que representa el empoderamiento que se basa en el poder personal y colectivo. El poder vital contiene varias subcategorías del poder: el ***poder entre***, el ***poder para*** y el ***poder adentro***[1].
	El ***poder entre*** refiere a las relaciones que se crean con y entre las personas. Tiene que ver con encontrar una base común entre distintos intereses para construir fuerza colectiva y está basado en el apoyo mutuo, la sororidad, la solidaridad, la colaboración, el reconocimiento y respeto de las diferencias, el ***poder entre*** permite potenciar y multiplicar talentos individuales, conocimientos y recursos para producir el mayor efecto. El ***poder para*** se refiere al potencial único que cada persona tiene para transformar y darle forma a su vida y su mundo; es el poder de las mujeres para actuar. El ***poder adentro*** tiene que ver con la autonomía individual, su relación con su propio ser, con su cuerpo. Se relaciona a su sentido de autoconocimiento, de poder tomar decisiones autónomas sobre su propio cuerpo y tomar conciencia crítica sobre su entorno.

Les invitamos a buscar imágenes de mujeres, niñas, jóvenes, adultas mayores que, a través de sus fases de empoderamiento personal, transforman, mejoran, fortalecen los territorios, las ciudades, las comunidades donde viven, entrelazando redes, fortaleciendo el tejido social, etc.

1 *Haciendo que el cambio sea una realidad. Conceptualizando el poder para avanzar la justicia, la igualdad, y la paz.* P. 5. Escuela Mar de Cambios, Julio 2009, es un resumen de la publicación producida por JASS en inglés.

Requisitos de elegibilidad:

- Contar con nacionalidad salvadoreña, hondureña o guatemalteca
- Ser mayor de edad
- Personas aficionadas y/o profesionales de la fotografía
- Las fotografías deben ser originales e inéditas (no haber sido publicadas antes en ninguna plataforma, impresa o digital, incluyendo redes sociales)
- La imagen debe haber sido tomada en los dos años anteriores a la fecha de anuncio de este concurso
- Creer en la igualdad de género y en la realización de los derechos de las mujeres para un futuro igualitario
- Deseo de expresar su visión de una generación con igualdad de género que se involucra en procesos de empoderamiento de las mujeres a través de una fotografía

¡A TOMAR EN CUENTA!

- **No se aceptarán —bajo ninguna circunstancia— montajes o tratamientos digitales que alteren la imagen, composiciones de otras fotografías, ni plagios de ningún tipo.**
- **Solamente se permite la calibración de los colores y tonalidades. Será minuciosamente verificada la autenticidad de todas las fotografías.**
- **Cualquiera de los métodos de manipulación descritos conllevará la inmediata descalificación.**

Características técnicas

- Las fotografías pueden ser tomadas con cámara profesional, semi profesional o celulares con un tamaño mínimo de 2560 x 1440 pixeles, para una mejor calidad de impresión.
- Deben ser enviadas como archivo **.jpg** y un **peso menor a 1Mb**, a la siguiente dirección: a.chavezgamero@unwomen.org, indicando nombre del(a) autor(a), categoría en la que participa, teléfono móvil de contacto, fecha, hora y lugar de la toma (localidad, municipio, país) y título de la imagen.
- No se permitirán más de tres (3) imágenes por participante. No se aceptarán enlaces a almacenamiento en la nube, ni archivos comprimidos.

Selección de ganadoras/es

La selección se hará según dos categorías:

- **Personas profesionales**
- **Personas aficionadas**

Los trabajos ganadores serán publicados en las redes sociales y en la página web regional de ONU Mujeres y de la Iniciativa Spotlight y de la Unión Europea.

Las personas finalistas serán seleccionadas por un jurado compuesto por fotógrafos profesionales, representantes de los tres países y representantes del programa MELYT y de la Iniciativa Spotlight.

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONCURSO	
La participación en este Concurso implica la aceptación de las condiciones siguientes:	
ARTÍCULO 1 **Objetivo del Concurso**	**1.1.** El Concurso está organizado por el programa Mujeres, Economía Local y Territorios (MELYT) de ONU Mujeres, financiado por la Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo (AICS); y la Iniciativa Spotlight, de la Unión Europea y la ONU para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, implementada de forma conjunta por ONU Mujeres, UNICEF, UNFPA y PNUD, en alianza con organizaciones de la sociedad civil y bajo el liderazgo de los gobiernos nacional y los gobiernos locales.
	1.2. Todas las fotografías que se presenten al Concurso deberán estar inspiradas en el tema de empoderamiento de las mujeres como fue descrito arriba. Las propuestas que se aparten de esta norma quedarán automáticamente descalificadas. En el formulario de participación deberá especificarse el área de preocupación de la que trata la fotografía.
ARTÍCULO 2 **Condiciones de participación**	**2.1.** Las personas interesadas en participar en el Concurso deberán enviar: a) fotografías y b) formulario de participación al siguiente correo electrónico a.chavezgamero@unwomen.org. La participación es gratuita.
	2.2. Cada concursante puede enviar un máximo de 3 fotografías. No se aceptarán enlaces de almacenamiento en la nube ni archivos comprimidos.
	2.3. El material debe presentarse antes del 4 de noviembre 2021 (a las 23:55 h en horario de GTM). Las propuestas que se presenten con retraso no serán admitidas. Para evitar la acumulación prevista de propuestas presentadas a última hora, se aconseja a las personas participantes que presenten sus fotografías con antelación suficiente al cumplimiento del plazo.

ARTÍCULO 2
Condiciones de participación

2.4. Las fotografías que se presentan deberán ir acompañadas de un formulario de participación debidamente complementado en el que nombre del(a) autor(a), categoría en la que participa, teléfono móvil de contacto, fecha, hora y lugar de la toma (localidad, municipio, país) y título de la imagen.

2.5. Un jurado compuesto por al menos siete personas seleccionará a tres finalistas por cada categoría. Las decisiones del jurado serán definitivas y vinculantes.

2.6. Todas las personas finalistas y semifinalistas recibirán una notificación por correo electrónico una vez que concluyan las deliberaciones del jurado. Si el participante recibe un mensaje de correo electrónico de notificación de ONU Mujeres, deberá responder a dicho mensaje comunicando que acepta el premio. Si ONU Mujeres no recibe dicho mensaje en los siete días siguientes a la notificación, se reserva el derecho a readjudicar el premio a otra participante.

2.7. Los nombres de los finalistas se anunciarán públicamente el 15 de noviembre de 2021.

Los premios para las tres personas finalistas serán:

	Profesionales	**Aficionados**
Primer lugar	Ipad Air 256 GB	Ipad mini 64 GB
Segundo lugar	Kit de iluminación continua con telones de fondo	Kit de iluminación continua
Tercer lugar	Mochila Endurax para cámara DSLR/SLR extra grande	Mochila Mosiso para cámara DSLR

Los premios no son transferibles. Al participar en este Concurso, cada persona participante da su consentimiento para la divulgación de sus direcciones de correo electrónico como se contempla en este párrafo.

2.8. Las entidades organizadoras se reservan el derecho a cancelar, modificar, suspender o aplazar el Concurso en caso de que concurran circunstancias imprevistas que excedan de su control razonable. Las entidades organizadoras se reservan el derecho a cambiar, modificar, suprimir o ampliar las presentes condiciones de participación en cualquier momento.

2.9. Las entidades organizadoras y sus funcionarias, funcionarios y agentes no serán responsables ante ninguna reclamación, demanda, pérdida u obligación de ningún tipo que se derive de la participación en este concurso, o de la aceptación o el uso de los premios concedidos, o que surja en relación con ellas.

ARTÍCULO 3 **Elegibilidad de las personas participantes y las fotografías**	**3.1 Participantes elegibles**	**3.1.1** Contar con nacionalidad salvadoreña, hondureña o guatemalteca
		3.1.2 Ser mayor de edad
		3.1.3 Las fotografías deben ser originales e inéditas (no haber sido publicadas antes en ninguna plataforma, impresa o digital, incluyendo redes sociales)
		3.1.4 La imagen debe haber sido tomada durante los dos años anteriores a la fecha de anuncio de este concurso.
		3.1.5 Las personas participantes deben creer en la igualdad de género y en la realización de los derechos de las mujeres para un futuro igualitario.
		3.1.6 Las personas participantes deben desear expresar su visión de una generación con igualdad de género a través de una fotografía.
		3.1.7 Las personas participantes deberán facilitar su nombre legal y proporcionar datos de contacto válidos junto con las fotografías.
	3.2 Fotografías elegibles	**3.2.1** Las fotografías pueden ser tomadas con cámara profesional, semi profesional o celulares con un tamaño mínimo de 2560 x 1440 pixeles, para una mejor calidad de impresión y deben ser enviadas como archivo .jpg y un peso menor a 1Mb.
		3.2.2 Al referirse a las entidades organizadoras, la fotografía no debe ser irrespetuosos con la imparcialidad y la independencia de las Naciones Unidas; presentar una imagen negativa de las entidades organizadoras; ser incompatible con las metas y objetivos de las entidades organizadoras; ser despectivos con las personas retratadas en la fotografía; contener desnudos, imágenes pornográficas u otros contenidos que puedan resultar ofensivos o inadecuados. Las entidades organizadoras no serán responsables de: a) ningún problema, pérdida o daño debido a retrasos en la recepción y el envío de las propuestas o a su no recepción, como consecuencia de cualquier interrupción de una red, comunicación o sistema, ni de b) ningún error, interrupción, supresión, defecto o retraso en la manipulación o la transmisión, fallos en el sitio web o acceso no autorizado a las propuestas.

		3.2.3 Las fotografías presentadas deben ser obras originales que no se hayan publicado. Los participantes afirman y garantizan que la obra que presentan es original, no ha sido copiada de otros y no infringe los derechos de ninguna otra persona o entidad.
		3.2.6 Las propuestas incompletas y las que incumplan las presentes condiciones quedarán automáticamente descalificadas, conforme al arbitrio exclusivo de las entidades organizadoras.
ARTÍCULO 4 **Derechos de autor/a**	**4.1 No se acusará recibo de las imágenes**	**4.1.1** El titular de los derechos de autor/a sobre las fotografías presentadas seguirá siendo la persona participante, quien, no obstante, al participar en este concurso concede permiso y autorización para utilizar en las redes sociales de las entidades organizadoras las imágenes únicamente a efectos de promoción del concurso y el anuncio de las imágenes ganadoras. Las entidades organizadoras u otras autorizadas por estas tendrán derecho a editar, adaptar y modificar las fotografías presentadas, conservando siempre el crédito a los/as autores/as de las fotografías.
ARTÍCULO 5	**5.1. Responsabilidad legal**	**5.1.1** Al presentar sus fotografías al Concurso, las personas participantes consienten eximir de toda responsabilidad a las entidades organizadoras, así como a sus funcionarias, funcionarios, agentes, empleadas, consultores, subcontratistas y otros representantes, frente a cualesquiera litigios, procesos, reclamaciones, demandas, pérdidas y obligaciones de cualquier tipo y naturaleza promovidos o alegados por cualquier tercero contra las entidades organizadoras, basados en, derivados de o relacionados con el uso de las fotografías por las entidades organizadoras. Las obligaciones establecidas en la presente sección no se extinguen al finalizar el Concurso.